

# GRITAN SOBERANÍA, PERO SUENA A TIRANÍA

LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES  
Y RADIODIFUSIÓN



**La hipocresía, esa vieja conocida que se adapta a los tiempos, hoy se presenta bajo un nuevo nombre: “soberanía”. Pero pese al cambio de etiqueta, conserva el mismo aroma a censura y el mismo sabor amargo del control autoritario, ahora revestido de un discurso nacionalista.**

La presidenta Claudia Sheinbaum ha anunciado, con toda la solemnidad que le permite su investidura, **una reforma para prohibir la propaganda extranjera en medios mexicanos**. La motivación inmediata: un spot de la secretaria de Seguridad Nacional de EE.UU., Kristi Noem, difundido en la televisión mexicana con un mensaje duro y profundamente discriminatorio hacia los migrantes. Un mensaje indigno, sin duda, que no merece ni justificación ni réplica.

Pero aquí no se discute la vileza del contenido, sino la forma en que se responde. **Porque, esta supuesta cruzada por la soberanía tiene más de reacción política que de política pública.** Lo que **debería haberse resuelto con la aplicación estricta del marco normativo ya existente**, ha derivado en una reforma de gran calado que plantea riesgos profundos para la libertad de expresión y el pluralismo informativo.



Y es que **no es cierto que hoy no existan límites**. El propio Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión establece con claridad que ningún contenido extranjero puede transmitirse si es discriminatorio, si promueve el pánico o si va contra la seguridad del Estado. La Dirección General de RTC ya tiene la facultad de autorizar —o impedir— esos materiales.



# SI EL SPOT SE TRANSMITIÓ, FUE PORQUE ALGUIEN LO PERMITIÓ. NO PORQUE NO SE PUDIERA EVITAR.

## REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN

**Artículo 28.- Las autorizaciones para la transmisión por televisión de materiales grabados procedentes del extranjero, se otorgarán, en su caso, de acuerdo con las siguientes reglas:**

I...  
II. No atentarán contra los valores nacionales ni contra los símbolos patrios, y

**III. Siempre y cuando no existan razones de reciprocidad o de interés público que lo impidan.**

**Artículo 34.-** Queda prohibido a los concesionarios, permisionarios, locutores, cronistas, comentaristas, artistas, anunciantes, agencias de publicidad, publicistas y demás personas que participen en la preparación o realización de programas y propaganda comercial por radio y televisión lo siguiente:

**I. Efectuar transmisiones contrarias a la seguridad del Estado, a la integridad nacional, a la paz o al orden públicos...**



## PROVOCAR EL CAOS PARA JUSTIFICAR EL CONTROL

La creación de **la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, un nuevo Leviatán burocrático**, que absorberá las funciones del IFT, con superpoderes para revocar concesiones, **“rescatar” bandas de frecuencia, imponer multas millonarias** y, por supuesto, decidir qué se transmite y qué no, bajo la excusa de “seguridad nacional” o “interés público”, imponer sanciones millonarias y ordenar, de forma “precautoria”, el retiro inmediato de contenidos que violen la nueva ley. Todo esto, bajo criterios que, aunque se presenten como técnicos, abren espacio a interpretaciones políticas.



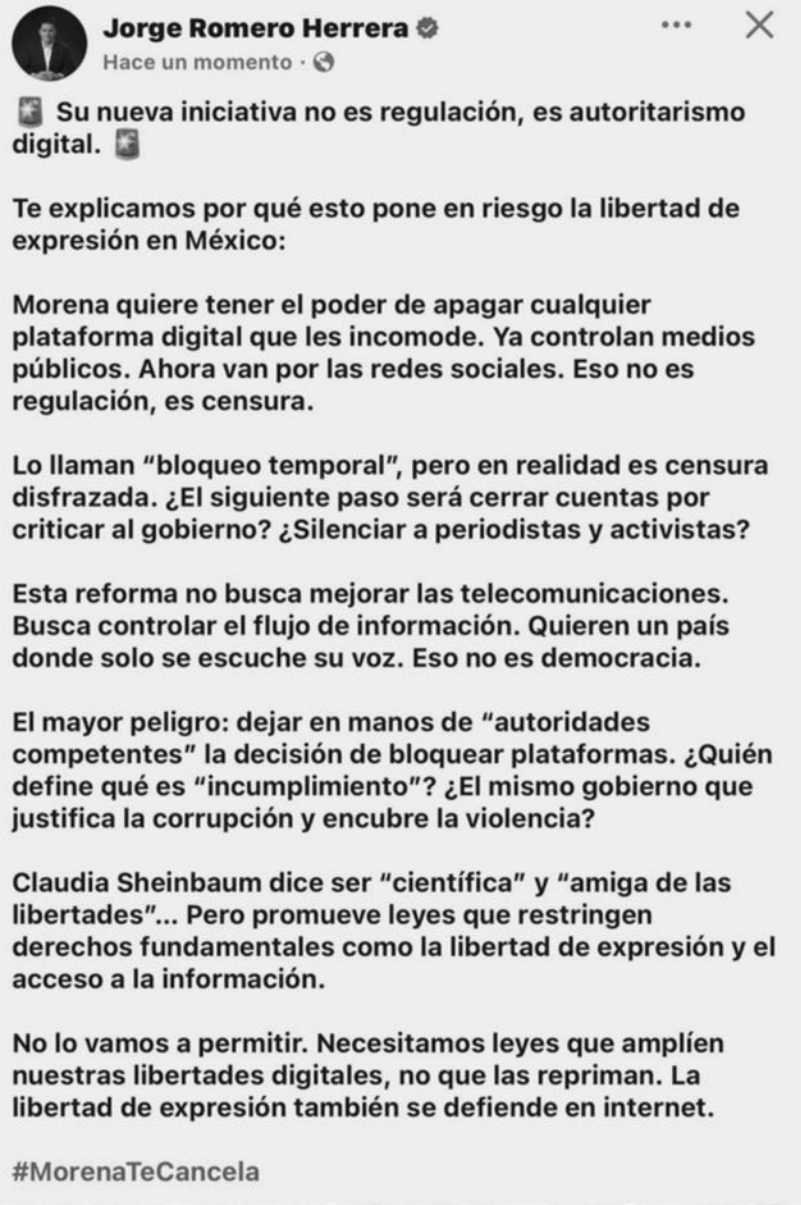
Cuando se crean herramientas que permiten a una autoridad administrativa decidir qué puede o no transmitirse, y bajar contenidos sin resolución judicial...




## ENTONCES NO SE PUEDE HABLAR DE OTRA COSA MÁS QUE DE CENSURA ENCUBIERTA.


No se trata de defender a Noem, ni a Trump, ni a nadie que promueva discursos de odio. **Se trata de no permitir que, bajo la bandera de combatir ese odio, se instale una lógica de control que puede ser usada, mañana, contra voces legítimas, incómodas o simplemente críticas.**



Además, el trámite “fast track” en el Senado deja poco espacio al debate público. Aún con 311 páginas de iniciativa, se **pretende votar sin un análisis profundo, técnico, democrático.** Como si el control del espectro fuera un asunto menor.

En tiempos en los que las libertades se defienden todos los días —no sólo con discursos sino con actos—, **sería deseable una revisión más equilibrada, que proteja sí a la nación, pero también a sus ciudadanos del riesgo de una vigilancia institucionalizada sobre lo que pueden ver, leer o escuchar.**



**Jorge Romero Herrera** ·  ·  ·  · 

Hace un momento · 

 Su nueva iniciativa no es regulación, es autoritarismo digital. 

Te explicamos por qué esto pone en riesgo la libertad de expresión en México:

Morena quiere tener el poder de apagar cualquier plataforma digital que les incomode. Ya controlan medios públicos. Ahora van por las redes sociales. Eso no es regulación, es censura.

Lo llaman “bloqueo temporal”, pero en realidad es censura disfrazada. ¿El siguiente paso será cerrar cuentas por criticar al gobierno? ¿Silenciar a periodistas y activistas?

Esta reforma no busca mejorar las telecomunicaciones. Busca controlar el flujo de información. Quieren un país donde solo se escuche su voz. Eso no es democracia.

El mayor peligro: dejar en manos de “autoridades competentes” la decisión de bloquear plataformas. ¿Quién define qué es “incumplimiento”? ¿El mismo gobierno que justifica la corrupción y encubre la violencia?

Claudia Sheinbaum dice ser “científica” y “amiga de las libertades”... Pero promueve leyes que restringen derechos fundamentales como la libertad de expresión y el acceso a la información.

No lo vamos a permitir. Necesitamos leyes que amplíen nuestras libertades digitales, no que las repriman. La libertad de expresión también se defiende en internet.

#MorenaTeCancela



# “ES CENSURA”

## FIGURAS PÚBLICAS Y LEGISLADORES PRENDEN LAS ALARMAS

“Ante la presentación de la iniciativa de Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, hacemos respetuoso llamado al Senado mexicano a **garantizar espacios de consulta y considerar estándares internacionales en libertad de expresión, información, privacidad, derechos digitales e indígenas**”

Oficina en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos



Si esto avanza, **lo que les espera a los mexicanos es vivir en un país donde el gobierno les cuente cuentos todos los días, les mienta** y les diga que “van muy bien”, cuando en realidad se los esté llevando la chingada.

Ricardo Salinas Pliego, en X

“Se vislumbra, por ejemplo, que se administre el espectro radioeléctrico y se otorguen concesiones bajo consideraciones políticas y no de interés público, permitiendo **retirar concesiones a aquellos medios de comunicación independientes y críticos bajo argumentos subjetivos, sin motivación o ambiguos**”



Artículo 19



“Vean nada más la barbaridad que pretenden ustedes poner en la ley. ‘Las autoridades competentes’, ¿cuáles? **Todas las autoridades de la 4T, ‘podrán solicitar el bloqueo**’, no estoy exagerando, estoy leyendo el artículo 109, el bloqueo de ‘una plataforma digital... **Estamos hablando de Twitter, ahora X, Facebook, Instagram, YouTube, la cuenta individual de un periodista, de un político,** plataformas, canales de internet, páginas de internet y ¿con qué procedimiento las pueden bloquear’

Ricardo Anaya, Coordinador de Senadores PAN